



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 00000219  
LITUECHE, 11 FEB 2013

DA. N° 44  
GRV/mlr  
11/02/2013

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicios y su reglamento Artículo 10., Numeral 7, letra j). El decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, el cual nombre Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Estatuto de Atención primaria, Ley N° 19.378.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar limpieza de la fosa sanitaria de la posta de Quelentaro.
- Que, es fundamental realizar la extracción de residuos orgánicos para evitar el colapso de dicha fosa.
- El Decreto Alcaldicio N° 2316 del 18 de Octubre que autoriza el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Juan Hidalgo Morales.
- El contrato de prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Juan Hidalgo Morales.
- Que el Decreto Alcaldicio N° 2.317 de fecha 18 de Octubre de 2012, que aprueba contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Octubre de 2012.
- Que dado la emergencia Sanitaria que se pueda producir en la Posta Rural de Quelentaro.
- Además adjunto cotizaciones de otros proveedores.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese**, el contrato de Prestación de Servicios mediante **Trato Directo** para la limpieza de Fosas Sépticas a contar del **11 de Febrero de 2013**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde Don **Rene Acuña Echeverría**, Cedula de Identidad N° 11.361.592-0 y Don **Juan Ramón Hidalgo Morales** Cédula de Identidad N° 6.199.965-5, por la suma de \$ 214.200.- (Doscientos catorce mil doscientos pesos) Impuesto incluido.
- 2.- **Procédase** a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de don Juan Ramón Hidalgo Morales, Cédula de Identidad N° 6.3199.965-5, por la suma de \$214.200.- (Doscientos catorce mil doscientos pesos) Impuesto incluido.
- 3.- **Imputase**, el gasto que demanda el presente contrato al presupuesto del Área de Salud vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO



ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde